



# UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORIA ACADÉMICA  
ADMISIÓN Y REGISTRO CURRICULAR

## INGRESO POR TRASLADO

TRASLADO es el acto mediante el cual un alumno regular de una carrera ofrecida por otra institución de Educación Superior, Nacional o extranjera, se cambia a la misma carrera o a otra distinta entre las ofrecidas por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

### REQUISITOS:

Los alumnos regulares de otras instituciones de Educación Superior que postulen a trasladarse a una carrera ofrecida por la Universidad, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer vigente el derecho de continuar sus estudios regulares en la Institución de Educación Superior de procedencia.
- Haber obtenido un promedio general de notas no inferior a 4,5 en las asignaturas cursadas y aprobadas.
- Acreditar como causales de la solicitud, residencia de los padres en la Región Metropolitana, o razones económicas.
- Acreditar irreprochable conducta estudiantil en la Institución Educacional de procedencia.
- Acreditar un puntaje ponderado en la P.S.U, igual o superior al último aceptado en la carrera de destino en el año que el postulante ingresó a la Universidad de origen.
- Acreditar salud compatible con las exigencias de la carrera a la cual postula.
- Requisitos Generales de Postulación (ver al reverso).

### ANTECEDENTES:

Todo postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- Licencia de Enseñanza Media o su equivalente.
- Un certificado que acredite el puntaje de la P.S.U. en el año de ingreso a la Institución de origen, cuando corresponda.
- Un certificado que acredite el derecho vigente a continuar estudios en la Institución Educacional de origen.
- Un certificado de concentración de notas con indicación del promedio aritmético del total de las calificaciones obtenidas y la escala de notas utilizada en esa Institución.
- El plan de estudios correspondiente, refrendado por la Institución Educacional de origen.
- Los programas de estudios de las asignaturas cursadas y aprobadas debidamente refrendadas por la Institución Educacional de origen.
- Un certificado de residencia de los padres o un informe social emitido por la Unidad de Servicios Estudiantiles o, cuando corresponda, un informe de salud emitido por la Unidad de Salud Estudiantil de su Universidad, donde se acrediten las causales del traslado.
- Certificado médico que acredite salud compatible con la carrera a la cual postula.
- Un certificado donde se acredite por la autoridad competente, que al peticionario no le afecta medida disciplinaria alguna.

### **Fecha de Postulación:**

Para todos estos Cupos Especiales los interesados deberán enviar solicitud con los respectivos antecedentes por correo electrónico [registro.curricular@umce.cl](mailto:registro.curricular@umce.cl) desde el **02 de noviembre hasta el viernes 11 de diciembre del 2020.**

### **Valor de la Postulación:**

\$40.000.- (Impuesto Universitario, Sin Homologación. No sujeto a devolución).  
\$65.000.- (Impuesto Universitario, Con Homologación)

### **MAYORES INFORMACIONES:**

Subdepartamento de Admisión y Registro Curricular [registro.curricular@umce.cl](mailto:registro.curricular@umce.cl), [www.umce.cl](http://www.umce.cl)

**UMCE - Av. José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago**  
**web: [www.umce.cl](http://www.umce.cl), Correo electrónico: [registro.curricular@umce.cl](mailto:registro.curricular@umce.cl)**

## OBSERVACIONES ADMISION 2021

### REQUISITOS GENERALES DE POSTULACION

1.- La universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en conformidad a lo señalado en la ley 20.903, que regula el ingreso de estudiantes a las carreras de pedagogía, solo matriculará a aquellos o aquellas estudiantes que cumplan con alguno de estos tres requisitos:

- a) Haber rendido la PSU o Prueba de Transición y obtener un rendimiento que lo o la ubique en el percentil 50 o superior en el promedio de las pruebas obligatorias (C. Lectora y Matemática).  
Independientemente de lo anterior, cada carrera exige también un puntaje ponderado mínimo de postulación.
- b) Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento (Certificado por el DEMRE).
- c) Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior, reconocido por el Ministerio de Educación y rendir la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace.

### 2.- Máximo de Postulaciones:

La UMCE no pone restricciones al número de postulaciones

### 3.- INHABILIDADES PARA POSTULAR A LA UMCE:

- a) Padecer enfermedades incompatibles con la Carrera postulada.
- b) Haber sido eliminado o eliminada de una Universidad por medida disciplinaria.
- c) Haber sido condenado o condenada por delitos comunes.
- d) Estar inhabilitado o inhabilitada, legalmente, para trabajar con menores
- e) Haber sido eliminado o eliminada académicamente de la UMCE y postular a la misma Carrera antes de transcurridos dos años desde la fecha de la eliminación.

Observación:

- Los requisitos c y d, deberán ser acreditados mediante el certificado de antecedentes correspondiente.
- Cualquier trasgresión a las inhabilidades ya señaladas significará la cancelación de la postulación o de la matrícula, según sea el caso, al momento de detectarse el hecho.